


	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

<b>1.</b>	<b>DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)</b>
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión/Comisión de la Verdad en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>La Comisión de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; busca además promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; y, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición (Acuerdo Final).</p> <p>El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 estableció los criterios para la organización de la Comisión de la Verdad. El contenido de la norma y lo que regula, posibilitan y aseguran el funcionamiento de la Comisión en Colombia, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final.</p> <p>El Diálogo Social como uno de los procesos estratégico de la Comisión supone que las múltiples interacciones con víctimas, actores, sectores e instituciones deben estar orientadas política y estratégicamente al cumplimiento de su misión, y mantener un sentido de proceso en función de los objetivos. La Comisión concibe el Diálogo Social como un proceso sistémico/integral y dinámico de interacción, a distintas escalas (territorial y nacional), a través del cual la sociedad colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce el sufrimiento y la dignidad de las víctimas, las afectaciones y violaciones a sus derechos, así como su capacidad para aportar a la recomposición del tejido social; y reconoce a los responsables individuales y colectivos que de forma voluntaria asumen su responsabilidad.</li> <li>• Establece en la sociedad una conversación sobre los factores de persistencia del conflicto armado interno, con un horizonte que apunta hacia la convivencia y la no repetición.</li> <li>• Avanza en la construcción de ambientes transformadores que permitan la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.</li> <li>• Contribuye a que no continúe ni se repita el conflicto armado interno, a través de recomendaciones y de la construcción de compromisos para su puesta en marcha.</li> </ul> <p>Por tanto, con este proceso la Comisión busca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las víctimas y sus organizaciones, los actores del conflicto, diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados, se sientan incluidos en su aporte al esclarecimiento de la verdad y en las obligaciones de ética pública que se deriven; especialmente aquellos grupos de población y comunidades históricamente excluidos.</li> </ul>	

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

- Se genere un ambiente favorable para la recepción, respaldo y apropiación, por parte de distintos sectores de la sociedad colombiana: i) del Informe, es decir, de los resultados frente al esclarecimiento de lo sucedido en el marco del conflicto armado; ii) de las recomendaciones y compromisos de instituciones y responsables para avanzar hacia la no continuación y la no repetición del conflicto armado interno; iii) y de una narrativa para superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada. Lo anterior, entendido como el legado de la Comisión.

El Diálogo Social que adelanta la Comisión se centra en la interacción entre los sujetos que han tenido relación con el conflicto armado (víctimas, actores responsables, sectores de la sociedad y la institucionalidad) para que, en un marco de respeto, sea posible comprender la complejidad del conflicto, dimensionar los impactos y movilizar a la sociedad hacia la no repetición. Se trata de un proceso con expresiones territoriales que asientan su identidad en la necesidad de transiciones diferenciadas hacia la paz, cuyo centro es la población y por ello hace especial énfasis en los enfoques diferenciales (étnico, género, curso de vida y discapacidad e inter-seccional), así como en brindar las condiciones psicosociales y de seguridad para quienes participen.



El Diálogo Social es un proceso que también requiere transmitir sentidos, comunicar asuntos esenciales y dar cuenta de las dinámicas artísticas y culturales que pueden ayudar a sentar las bases para una transformación cultural profunda de la sociedad. En este sentido, la pedagogía, la comunicación, la cultura y el arte son esenciales en los procesos de diálogo.

Para el caso específico de la estrategia de pedagogía, esta está orientada a los procesos de apropiación del conocimiento en torno a la verdad y su incidencia en el proceso de no repetición del horror de la guerra. En el marco de las estrategias para el diálogo social, la pedagogía trabajará por dejar huellas en la sociedad y contribuir a la movilización social para la transformación, especialmente de los niños, niñas y jóvenes.

La pedagogía de la Comisión le apunta al logro de habilidades para el desarrollo de la capacidad comprensiva, crítica, imaginativa y propositiva de los sujetos y motivará la transformación de narrativas centradas en el horror del conflicto armado reciente, a otras que subrayen la esperanza y la victoria de la convivencia, en medio de la guerra y que sublimen la resistencia y la resiliencia. La estrategia se propone formar formadores, dinamizadores y re editores de públicos como líderes sociales, religiosos y culturales, víctimas, estudiantes, maestros, influenciadores y periodistas. Y hacia el interior de la entidad trabajará por el fortalecimiento y el clima organizacional. La pedagogía será un eje de articulación permanente con los territorios y tendrá en los funcionarios que están en el terreno, sus mejores aliados para reconocer el país y acercarnos a él de la forma adecuada.

Bajo la sombrilla general del Diálogo Social y la estrategia de pedagogía propuesta, se hace necesario contar con una estrategia de Eduentretenimiento, basada en evidencia, y orientada a entender e interpelar las normas sociales y prácticas culturales que han “normalizado” el conflicto, y contribuir a transformarlas mediante el diálogo y la reflexión, facilitados por una serie de relatos dramatizados/ficción y otros componentes complementarios, para crear condiciones para la convivencia y la no repetición como son:

- Construcción colaborativa de herramientas con la comunidad educativa que permitan conocer la verdad en clave de convivencia y proponer recomendaciones para la no repetición del conflicto armado en Colombia.
- Promoción de procesos con las comunidades educativas para recibir el legado de la Comisión de la Verdad.
- Incorporar en todo el proceso el enfoque diferencial, de derechos, acción sin daño y fomentar competencias socioemocionales necesarias para avanzar en los objetivos propuestos.



	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA</b> <b>(Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

- Impulso de una comunidad práctica docente y de redes de padres, madres y cuidadores que puedan vincularse activamente.
- Apoyo a procesos de política pública para la implementación del informe final en las escuelas del país en clave de convivencia y no repetición.

Teniendo en cuenta que la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”, el cual prevé la **Partida Presupuestal No. 5.1.4** denominada: **Implementación de estrategias y enfoques transversales** para el desarrollo de actividades del proyecto relacionadas con el diseño, producción y difusión y/o puesta en escena de dispositivos.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, y evidenciada la necesidad por parte de la Comisión de la Verdad a través de la Dirección de Diálogo Social, de desarrollar e implementar estrategias pedagógicas se requiere contratar los servicios de una persona jurídica para el desarrollo y ejecute la estrategia requerida.

2.	<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Contrato de prestación de servicios
3.	<b>OBJETO:</b> Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para desarrollar una estrategia de Eduentretenimiento (EE) en comunidades educativas, acorde a los lineamientos pedagógicos de la Comisión de la Verdad y las necesidades de la Dirección de Dialogo Social (DDS) en los territorios, en el marco del proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ” de conformidad al Contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que forman parte integral del contrato.
4	<p><b>LINEAMIENTOS GENERALES:</b></p> <p>En sintonía con el marco global de la <b>estrategia pedagógica</b> de la Comisión, que tiene por objetivo el trabajo colaborativo con aliados y voluntarios de la verdad para generar reflexiones, aprendizajes y sentidos compartidos acerca del valor de la verdad en la sociedad, al igual que preparar al país para comprender la verdad y posibilitar el tránsito hacia un futuro posible, se desarrollará una <b>estrategia de Eduentretenimiento</b> que permita - a través de la comunicación- entender, interpelar y transformar las normas sociales y prácticas culturales que han contribuido a naturalizar las prácticas de violencia instauradas en nuestra sociedad.</p> <p>El Eduentretenimiento (EE) es un tipo de estrategia de pedagogía/educación/comunicación, que utiliza los formatos de entretenimiento de la cultura popular (primordialmente telenovelas, dramatizados y/o seriados de TV y radio y ahora web y medios sociales) y el poder de las historias (“story telling”), para abordar problemas sociales complejos, de una manera audaz y entretenida. Las historias y relatos tienen en potencial de atraer a audiencias a lo clave y central de los temas, movilizar a la gente emocionalmente y así catalizar la discusión, el diálogo privado y el debate público sobre la verdad y la no repetición. El Eduentretenimiento con intencionalidad pedagógica y educativa se debe basar en teorías de cambio y en evidencia. Es decir, utilizar situaciones y mensajes previamente probados y validados para promover cambios sociales y de comportamiento.</p>

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

En esta primera etapa, se espera llevar a cabo la investigación formativa que, de acuerdo con la metodología del Eduentrenamiento, debe construir la sólida base de evidencia que cimentará la estrategia y permitir tomar decisiones informadas sobre aspectos como:

- Los temas a tratar
- Las audiencias prioritarias
- Los medios y formatos a utilizar
- La información mensajes a comunicar
- Las posibles historias y personajes a desarrollar

La Comisión de la Verdad, a través de la Dirección de Diálogo Social desde la Coordinación de la Estrategia de Pedagogía coordinará de manera articulada con el oferente seleccionado la estrategia que proponga. Siempre será la Comisión de la Verdad y la Fundación Redprodepaz quien tendrá la palabra final en los aspectos que tienen que ver con la estrategia pedagógica, el alcance y desarrollo de la misma.

El oferente seleccionado será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad.



En el marco de esta necesidad puntual, se espera que el proponente diligencie los siguientes formatos para llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas:

### 1. PROPUESTA TÉCNICA (OTORGA PUNTAJE)

De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente convocatoria, es relevante para la Fundación y la Comisión de la Verdad conocer las propuestas que, en términos técnicos, los proponentes podrán aportar al proyecto. Estas propuestas deberán incluir:

- Enfoque de la propuesta
- Explicación de la Metodología a implementar
- Actividades a desarrollar y públicos a impactar
- Descripción de los Productos
- Alcance (macrorregiones cubiertas)

MACRORREGIÓN	DEPARTAMENTOS
Amazonía	Amazonas, Guainía y Vaupés
Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
Bogotá y Soacha	Bogotá y Cundinamarca (Soacha)
Caribe e Insular	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre
Centroandina	Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima
Magdalena Medio	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca y Santander

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

Nororienté	Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander
Orinoquía	Boyaca, Caquetá, Casanare, Guaviare, Meta y Vichada
Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca
Surandina	Cauca, Huila, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca

Este aspecto otorgará puntaje. El proponente deberá diligenciar el ANEXO 1 denominado PROPUESTA TÉCNICA y desarrollar técnicamente cada uno de los criterios anteriormente establecidos.

**2. CALIDAD Y PERTINENCIA DE PRODUCTOS PREVIOS (OTORGA PUNTAJE)**

Para efectos de verificar la capacidad y calidad de productos y/o piezas comunicativas del oferente deberá allegar o permitir el acceso a mínimo 2 productos y/o piezas comunicativas (caja de herramientas, videos, guiones, entre otros) que haya elaborado previamente el oferente y que tenga pertinencia con el objeto a contratar de esta convocatoria, en el que se evaluará calidad y pertinencia.

Los productos y/o piezas comunicativas que presente para este criterio deberán aportar los soportes que acrediten la autoría y/o participación en la creación de las mismas.

**3. PROPUESTA ECONÓMICA: (OTORGA PUNTAJE)**

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1) y contemplar el resto de necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.

**4. VALOR AGREGADO (OTORGA PUNTAJE)**

Se establece como valor agregado que el oferente tenga el uso de plataformas digitales para circulación de contenidos e interacción de usuarios.



Para acreditar el valor agregado se deberá generar usuario y clave y/o acceso a la Fundación Redprodepaz para efectos de validar la plataforma y la interacción.

5.



**ACTIVIDADES:**

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Diseño metodológico que permita recopilar la información requerida para la construcción de una estrategia de Edumentretenimiento con comunidades educativas y técnicas a utilizar; recopilación y análisis de la información y elaboración de un reporte final.

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Recolección de información de acuerdo con lo definido en el diseño metodológico aprobado previamente por la Fundación con visto bueno de la Comisión de la Verdad.</li> <li>3. A partir de los hallazgos de la investigación, proponer y acordar con la Comisión, la información y los mensajes que se utilizarán en las diferentes piezas comunicativas de la estrategia de Eduentretenimiento con comunidades educativas.</li> <li>4. Producción de mínimo diez (10) piezas audiovisuales y/o sonoras cortas y/o gráficas dirigidas a comunidades educativas.</li> <li>5. Gestión de conocimiento: conformación de una comunidad práctica docente, y red de padres, madres y cuidadores para intercambio de herramientas y saberes.</li> <li>6. Presentar un informe mensual de la gestión de conocimiento que, de cuenta de las actividades, laboratorios de co-creación y herramientas creadas con la comunidad educativa, red para intercambio de saberes y circulación de piezas elaboradas.</li> <li>7. Realizar encuentros virtuales y/o conversaciones con comunidades educativas priorizadas para identificar conocimientos, habilidades actitudes, prácticas en torno a la comprensión del sentido de la verdad.</li> <li>8. Asistencia a las reuniones necesarias para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>9. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten en cada uno de los formatos, campañas y demás productos según especificaciones.</li> <li>10. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.</li> </ol>
<b>6.</b>	<p><b>PRODUCTOS:</b></p> <p>El Contratista deberá entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo y cronograma.</li> <li>2. Documento con el diseño metodológico de la investigación.</li> <li>3. Documento con el análisis y resultados de la recolección de información.</li> <li>4. Propuesta de mensajes comunicativos a partir del documento de análisis.</li> <li>5. Piezas audiovisuales y/o sonoras cortas y/o gráficas</li> <li>6. Informe final que contemple el desarrollo de todas las actividades y los productos entregados.</li> </ol>



	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO:</b> “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA</b> (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

7.	<p><b>GARANTIAS:</b></p> <p>En caso de ser seleccionado, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la <b>FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3</b> a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por <b>LA FUNDACIÓN</b>. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de <b>EL CONTRATISTA</b>. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: <b>a) CUMPLIMIENTO:</b> de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de <b>EL CONTRATISTA</b> para con <b>LA FUNDACIÓN</b>. <b>B) CALIDAD DE SERVICIO:</b> Para cubrir a <b>LA FUNDACIÓN</b> de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. <b>C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de <b>EL CONTRATISTA</b> para con <b>LA FUNDACIÓN</b>.</p>
8.	<p><b>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES:</b> Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.</p>
9.	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución del presente contrato será de 7 meses a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>
10.	<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b></p> <p>Se cuenta con un presupuesto de hasta <b>DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$210.000.000)</b> exento de IVA.</p> <p><b>El valor del contrato se pagará así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra los productos 1 y 2, aprobados por el Supervisor del Contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad</li> <li>2. Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra el producto 3 y 4, aprobados por el Supervisor del Contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad</li> <li>3. Un tercer y último pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra los productos 5 y 6, aprobados por el Supervisor del Contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad</li> </ol> <p><i>*Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>



	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

<b>11.</b>	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista en algunas de las siguientes actividades relacionadas con: desarrollar e implementar todo tipo de estrategias de comunicación y medios; producir materiales y piezas comunicativas de cualquier índole; contratar medios de comunicación y pauta publicitaria; producir piezas comunicativas de interés público y comercial, en todos los formatos; Desarrollar metodologías educativas virtuales y/o presenciales; fortalecimiento de capacidades de comunicación.</li> <li>2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos 5 años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en cualquier ciudad o municipio de Colombia</li> <li>3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución mínimo dos (2) contratos con el objeto relacionado con alguna de las siguientes áreas: generación de herramientas de información, estrategias de pedagogía y/o educación y/o comunicación (libretos, imágenes, guiones) cuyo sumatorio sea igual o superior antes de IVA, al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.</li> </ol>
<b>12.</b>	<p><b>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días).</li> <li>2. Fotocopia de la cedula del representante legal.</li> <li>3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</li> <li>4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría)</li> <li>5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría)</li> <li>6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía)</li> <li>7. RUT (Actualizado)</li> <li>8. Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.</li> <li>9. Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.</li> <li>10. Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019.</li> <li>11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.</li> <li>12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).</li> <li>13. Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.</li> </ol>
<b>13.</b>	<p><b>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES:</b> Bogotá, D.C.</p>



	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

14.	<b>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</b>  <u>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y los anexos diligenciados y suscritos por el Representante Legal.</u> A la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@redprodepaz.org.co">convocatorias@redprodepaz.org.co</a> Por favor diligenciar en el asunto: <b>CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO ESTRATEGIA DE EDUENTRETENIMIENTO– APOYO MANDATO COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD.</b>
15.	<b>Fecha de cierre: 21 de julio de 2020 a las 02:00 pm.</b>
16.	<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>  <b>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</b>  Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:  <b>JURÍDICO.</b>  Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.  Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.  <b>FINANCIERO</b>  El objetivo de esta evaluación es determinar si el proponente cuenta con la capacidad financiera para asumir la ejecución del contrato por parte de la Profesional Financiera del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”.  El análisis financiero se realizará en función de los tres últimos años cerrados, es decir 2016, 2017 y 2018, las cifras de los estados financieros deberán ser iguales a la declaración de impuesto a la Renta, caso contrario se debe presentar la conciliación fiscal con las respectivas notas aclaratorias.  La elegibilidad financiera de las entidades participantes se estimará con los registros de los Estados Financieros de los tres últimos años cerrados. No se considerarán por ningún motivo los estados financieros de años anteriores, ni estados financieros parciales.  LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de evaluar los Estados Financieros de los participantes de acuerdo con los indicadores financieros o métodos generalmente aceptados con los cuales se podrá determinar la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones de la presente convocatoria.

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	



Se emitirá un informe de evaluación financiera con los criterios utilizados para el efecto, por cada una de las ofertas donde la conclusión será: OFERTA HABILITADA u OFERTA INHABILITADA.

Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación financiera no serán objeto de las demás evaluaciones.



**16.2 ASPECTOS EVALUADORES**

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
<p><b>1. PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p>Metodología: Se evaluará la metodología que desarrolle la estrategia de Eduentrenimiento (EE) en comunidades educativas desde la pertinencia y coherencia que permita dar alcance a la necesidad planteada por la Comisión de la Verdad.</p>	400
<p><b>2. CALIDAD Y PERTINENCIA DE PRODUCTOS PREVIOS (OTORGA PUNTAJE)</b></p> <p>Para efectos de verificar la capacidad y calidad de productos y/o piezas comunicativas del oferente deberá allegar o permitir el acceso a mínimo 2 productos y/o piezas comunicativas (caja de herramientas, videos, guiones, entre otros) que haya elaborado previamente el oferente y que tenga pertinencia con el objeto a contratar de esta convocatoria, en el que se evaluará calidad y pertinencia.</p> <p>Los productos y/o piezas comunicativas que presente para este criterio deberán aportar los soportes que acrediten la autoría y/o participación del oferente-. Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).</p>	300
<p><b>3. PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de cien (300) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;"> <math display="block">P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}</math> </p>	100

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

<b>VALOR AGREGADO (OTORGA PUNTAJE)</b>	200
<p>Se establece como valor agregado que el oferente tenga el uso de plataformas digitales para circulación de contenidos e interacción de usuarios.</p> <p>Para acreditar el valor agregado se deberá generar usuario y clave y/o acceso a la Fundación Redprodepaz para efectos de validar la plataforma y la interacción.</p>	
<b>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS</b>	<b>1000 PUNTOS</b>
<p><b><i>Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000.</i></b></p> <p><b><i>“La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 700 puntos será seleccionado”</i></b></p> <p><b><u>NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.</u></b></p>	

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

**ANEXO NO. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

El proponente debe describir las especificaciones de su propuesta teniendo en cuenta la necesidad y el objeto contractual.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir con todos los aspectos anteriormente desarrollados en esta propuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

Nombre:

Documento de Identidad: